

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: C-34-90 COMISION DE HIGIENE, MORALIDAD Y CULTURA Presenta Proy. de Ord. Ref: -- Creación del Departamento de Toxicología de Pergamino. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Créase el Departamento de Toxicología de Pergamino dependiente de la Dirección Municipal de Salud, de la Secretaría de Acción Social, que funcionará en dependencias del Hospital Interzonal "San José". -

ARTICULO 2º- El Departamento de Toxicología tendrá como funciones las siguientes:

- a) Dar información toxicológica comprensible tanto a profesionales de la salud como al público en general;
- b) Brindar tratamiento de urgencia en intoxicaciones leves y moderadas. -
- c) Derivar pacientes intoxicados en condiciones graves a institutos de mayor complejidad y colaborar en su tratamiento. -
- d) Divulgar y hacer extensiva a la comunidad la problemática.
- e) Recabar estadísticas de los datos epidemiológicos de intoxicaciones en la zona. -
- f) Toda otra actividad que propenda a dar respuestas a consultas y tratamientos de las intoxicaciones en su zona de influencia y utilizar la comunidad la experiencia adquirida en ese trabajo. -

ARTICULO 3º- La Dirección de Salud proveerá al Departamento de Toxicología de Pergamino de un médico rentado de su plantel de profesionales. -

ARTICULO 4º- El Departamento de Toxicología conjuntamente con la Dirección de Salud y las autoridades del Hospital Interzonal "San José" determinarán en base a las necesidades el horario de atención al público y todas las tareas que hacen al normal desarrollo de las actividades. -

...///

.../// 2

ARTICULO 5°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

llago propicia la oportunidad para sa

ORDENANZA N° 2491/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE